



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

En fecha 18 de enero de 2012, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades dispone:

1. – Aprobar las Bases y Convocatoria para la presentación de proyectos por parte de Asociaciones Juveniles, otras Asociaciones y Entidades o Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre, para la realización de los Cursos Monográficos para el año 2012, por un importe total de 12.900 euros.

2. – Para hacer frente a este gasto, se hará con cargo a la partida que establezca la Intervención Municipal quedando la tramitación del presente expediente condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.

3. – Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Burgos, por un periodo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de dicho Ayuntamiento. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud situada en Plaza Mayor, s/n de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CURSOS MONOGRÁFICOS EN MATERIA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE ORGANIZADOS POR LA ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA EL AÑO 2012

Artículo 1.º –

1. Se convoca concurso de proyectos para el desarrollo de cursos monográficos que irán dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, para su realización en instalaciones propias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Artículo 2.º –

1. Podrán formar parte del concurso las Asociaciones Juveniles, otras Asociaciones, Entidades o Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

2. El personal que imparta los cursos deberá ser mayor de edad.



3. Los proyectos se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Burgos e irán dirigidos a la Concejalía de Juventud.

4. Se cumplimentará la solicitud cuyo modelo se acompaña en el Anexo I.

5. En los proyectos deberá aparecer un apartado con el currículum de cada uno de los profesores que va a impartir el curso monográfico donde se demostrará la experiencia en el tema.

Artículo 3.º –

Presentación de proyectos para el desarrollo del programa de cursos monográficos organizados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Burgos, para jóvenes que deseen completar su formación.

Artículo 4.º –

La documentación a presentar será la siguiente:

1. En la solicitud para la realización de los cursos:

- a) Instancia de solicitud.
- b) Anexo I.
- c) Fotocopia del DNI del profesorado.
- d) Proyecto del curso a impartir.
- e) Currículum de cada profesor (Se debe incluir dentro del proyecto).

2. Una vez adjudicados los cursos se deberá presentar fotocopia compulsada de títulos académicos.

Artículo 5.º –

Los proyectos deberán adaptarse al contenido de cada curso que se señala en el Anexo II (programa 1 y 2) y tener un sentido eminentemente formativo, señalando los aspectos metodológicos y estructura teórico-práctica.

Artículo 6.º –

Los proyectos contendrán como mínimo:

- a) Denominación del curso.
- b) Objetivos generales.
- c) Objetivos específicos.
- d) Programa de contenidos pormenorizados y metodología.
- e) Cronograma de los contenidos y actividades programados.
- f) Recursos humanos para llevar a cabo la actividad formativa, especificando sus titulaciones y especialidad de acuerdo con las peculiaridades de la actividad.



Artículo 7.º –

El presupuesto de cada programa señalado en el Anexo II incluye los gastos generados por el desarrollo del contenido teórico-práctico, pago a profesorado y fotocopias del dossier que se va a entregar a cada alumno.

Artículo 8.º – *Selección de proyectos.*

1. Los proyectos presentados serán revisados y valorados por el equipo técnico de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

2. Si por falta de concurrencia no pudiera completarse toda o parte de la programación formativa a desarrollar, el Ayuntamiento podrá elegir el equipo de profesores adecuado para impartir aquellos cursos que en convocatoria quedaron desiertos.

Artículo 9.º – *Criterios para la selección de proyectos.*

Se valorará en la selección de los proyectos lo siguiente:

- a) Objetivo y desarrollo del programa acorde a los contenidos de los cursos. Anexo II.
- b) Cualificación y experiencia del equipo de profesores en relación con la programación presentada.
- c) Metodología.
- d) Originalidad del proyecto.

Artículo 10.º –

Los beneficiarios de la selección de proyectos estarán obligados a:

a) Elaborar el dossier de la actividad (preparación del material didáctico, redacción de apuntes o textos, distribución de profesores y contenido a desarrollar por cada uno de ellos, etc.) y entrega en la Escuela, diez días antes de la celebración y desarrollo de la actividad en la Escuela. La entrega del dossier supone el derecho a imprimir, reproducir y utilizar los datos y textos contenidos en el mismo dentro del marco de lo previsto por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, sobre Propiedad Intelectual.

b) Presentar una memoria-evaluación que se ajuste al modelo que se entregará en la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, en el plazo de quince días desde la finalización del curso, y se deberá acompañar de las evaluaciones realizadas a los alumnos según modelo de la Escuela.

c) Con el fin de uniformar el material didáctico que se entrega a cada uno de los alumnos de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, se elaborará un cuaderno de veinte folios fotocopios por las dos caras y que se encuadernará en dossier fastener que se facilitará en las dependencias de la Escuela.

Artículo 11.º –

El pago se efectuará una vez que los adjudicatarios de los distintos programas hayan realizado lo establecido en el artículo 10.



Artículo 12.º –

El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de anular cualquier curso programado si la demanda no superara diez solicitudes, debiendo comunicarlo al beneficiario con una antelación de cinco días antes del inicio del curso; la persona o entidad afectada no tendrá derecho a indemnización.

Artículo 13.º –

Se entregarán diplomas acreditativos de asistencia a los cursos.

* * *

ANEXO I

SOLICITUD

Nombre de la Asociación, Entidad, Escuela de Tiempo Libre:

C.I.F.: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Otro teléfono:

Nombre del responsable:

D.N.I.: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Otro teléfono:

Material audiovisual necesario para la realización del curso (especificar cuál):

.....
.....
.....
.....
.....

Preferencias para la realización del curso:

- Aula
- Salón de actos
- Sala multimedia
- Aula con espejo
- Taller de cocina
- Taller manuales

Fechas posibles:

- Entre semana
- Enero-mayo
- Verano
- Viernes-sábado
- Septiembre-diciembre

* * *



CURSOS MONOGRÁFICOS AÑO 2012

ANEXO II

PROGRAMA 1. –

1. Animación en centros de enseñanza:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	30 euros
	Total	630 euros

2. Menores en situación de riesgo social:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	30 euros
	Total	630 euros

3. Cuentacuentos:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	30 euros
	Total	630 euros

4. Primeros auxilios en actividades juveniles:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	30 euros
	Total	630 euros

5. Percusión africana:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	30 euros
	Total	630 euros

6. Animación de calle:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	30 euros
	Total	630 euros



7. Diseño de páginas web:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	<u>30 euros</u>
	Total	630 euros

8. Animación en comedores escolares:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	<u>30 euros</u>
	Total	630 euros

9. Risoterapia:

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	<u>30 euros</u>
	Total	630 euros

Subtotal 1: 5.670 euros.

PROGRAMA 2. –

Once monográficos más propuestos por las distintas entidades sobre temas relacionados con la Animación Juvenil.

Duración: 20 horas.

Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros
	Material	<u>30 euros</u>
	Total	630 euros

Subtotal: 6.930 euros.

Otros materiales: 300 euros.

PRESUPUESTO

Gastos:

Programa 1	5.670 euros
Programa 2	6.930 euros
Otros materiales	<u>300 euros</u>
Total	12.900 euros

Burgos, a 26 de enero de 2012.

La Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana M.^a Lopidana Rubio